20 de septiembre de 2024
Nº de registro 202499303712

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Dirección Ejecutiva
PRESENTE

De mi consideración,

Mediante la presente, vengo a ingresar a vuestro servicio "Se resuelva sin más trámite", correspondiente a SE RESUELVA SIN MÁS TRÁMITE..

Se adjunta documento:

- Se_resuelva_sin_más_trámite

Saluda atentamente a usted,



Firmado Digitalmente por JUAN ALBERTO Molina TAPIA
Fecha: 20-09-2024 11:32:27:405 UTC -03:00
Razón: Firma realizada por el sistema OPV
Lugar: OPV

JUAN ALBERTO Molina TAPIA
Persona Natural

SE RESUELVA SIN MÁS TRÁMITE.

SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

JUAN ALBERTO MOLINA TAPIA, abogado, ya individualizado en procedimiento de revisión conforme al artículo 25 quinques de la Ley 19.300, asociado a la RCA N° 1.608, a Usted, con el debido respeto digo:

Consta de la audiencia por ley de lobby concedida a este abogado con la señora Directora del Servicio y su equipo asesor, que se hizo presente la existencia de reiterados escritos de esta parte, presentados en tiempo y forma, solicitando se nos tuviera por parte en este procedimiento y, en mérito de los antecedentes que rolan en el mismo, se procediera a la revocación del permiso ambiental objeto de revisión.

No obstante lo anterior, los escritos de esta parte ni siquiera se encuentran publicados en el expediente electrónico y, consecuencialmente, no se ha verificado providencia.

En mérito de lo precedentemente señalado, vengo en solicitar se resuelvan sin más trámite las presentaciones de esta parte.

POR TANTO:

RUEGO A UD., así disponerlo.



JUAN ALBERTO MOLINA TAPIA

ABOGADO